



CONTRATO 052/07/2017

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS CON LA C. MARÍA GUADALUPE CHÁVEZ BARRAGAN POR EL SERVICIO DE LA COMPRA DE VARIOS ARTICULOS LOS CUALES SE OBSEQUIARON EN EL EVENTO DEL FESTEJO DEL "DÍA DEL MAESTRO" EL CUAL SE LLEVÓ A CABO EN LAS INSTALACIONES DEL CENTRO DE CONVENCIONES EN ESTA CIUDAD DE TAMAZULA DE GORDIANO, JALISCO, EL DÍA 19 DE MAYO DEL AÑO 2017.

En Tamazula de Gordiano, Jalisco, siendo las 14:00 catorce horas del día 04 de julio del año 2017, dentro de las instalaciones que ocupa la Presidencia Municipal, comparecen por una parte los CC. **TEC. JOSÉ LUIS AMEZCUA ARIAS, LIC. LILIANA RAMÍREZ PANDURO** Presidente Municipal y Síndico Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tamazula de Gordiano, Jalisco **ING. GILBERTO PALOMERA CONTRERAS Y LIC. GERARDO GUZMAN BARRERA**, Secretario y Encargado de la Hacienda Municipal del Municipio de Tamazula de Gordiano, Jalisco, respectivamente, a quienes para los efectos de este contrato se les denominará "**EL MUNICIPIO**", y por otra parte la **C. MARÍA GUADALUPE CHÁVEZ BARRAGAN**, a quien en lo sucesivo de este contrato se le denominara "**EL PRESTADOR**", ambas partes con capacidad legal para contratar y obligarse quienes han expresado que es su deseo someterse al tenor de los siguientes declaraciones y cláusulas.

DECLARACIONES:

1.- Declara **EL MUNICIPIO DE TAMAZULA DE GORDIANO, JALISCO** ser una Entidad de Gobierno con Personalidad Jurídica y Patrimonio Propio en los términos del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 73 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, artículo 5 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Jalisco, con domicilio en la calle Ramón Corona No. 32, de la Ciudad de Tamazula de Gordiano, Jalisco, y Registro Federal De Contribuyentes Numero PMT8711016X7.

2.- La **C. MARÍA GUADALUPE CHÁVEZ BARRAGAN** declara ser una persona física, y contar con la capacidad, aptitudes y facultades necesarias para firmar el contrato para el que está siendo solicitado, con domicilio particular en la C. Av. La Loma No. 53 Frac. Loma Bonita en la ciudad de Tamazula de Gordiano, Jalisco, quien se identifica con credencial de clave de elector No. **2223028877437** expedida por el Instituto Federal Electoral.

■ ■ ■

1

Ramón Corona No. 32 Sur, Centro
C.P. 49650, Tamazula de Gordiano, Jalisco
Tels. y Fax. (358) 103 00 00 y 01 al 09
contacto@tamazuladegordiano.gob.mx



CLAUSULAS:

PRIMERA.- LA C. MARÍA GUADALUPE CHÁVEZ BARRAGAN SE COMPROMETE A HACER LA ENTREGA DE VARIOS ARTICULOS LOS CUALES SE OBSEQUIARON EN EL EVENTO DEL FESTEJO DEL "DÍA DEL MAESTRO" EL CUAL SE LLEVO A CABO EN LAS INSTALACIONES DEL CENTRO DE CONVENCIONES EN ESTA CIUDAD DE TAMAZULA DE GORDIANO, JALISCO, EL DÍA 19 DE MAYO DEL AÑO 2017.

SEGUNDA.- El MUNICIPIO DE TAMAZULA DE GORDIANO, JALISCO, se obliga a pagar al prestador de servicios la cantidad total de **\$55,375.01 (CINCUENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS 01/100 M.N.) MAS IVA**, por el servicio para el que fue contratado, mismos que serán cubiertos en la oficina de la Hacienda Pública municipal del Municipio de Tamazula de Gordiano, Jalisco, según facturas No. 126, 128, 131 y 132 en las cuales se describen todos los artículos adquiridos.

TERCERA.- La vigencia del presente contrato de PRESTACION DE SERVICIOS será por el evento mencionado en la clausula primera.

CUARTA.- En caso de controversia respecto a la interpretación y cumplimiento del presente contrato, las partes acuerdan someterse a la competencia y jurisdicción del juzgado de primera instancia de Tamazula de Gordiano, Jalisco renunciando expresamente a cualquier otro que pudiera corresponderles en razón de su domicilio presente o futuro.

QUINTA.- Las partes declaran que conocen los alcances y efectos del presente contrato, así como sus clausulas, En consecuencias, en este acto otorgan su consentimiento para celebrar y cumplir cada una de sus partes, manifestando que no existe error, dolo violencia lesión o mala fe de que lo invalide.

----- Leído el presente contrato a sus otorgantes manifestándose conformes con su contenido y consecuencias legales, lo firman al final para el efecto.-----

■ ■ ■

2



**POR EL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE
TAMAZULA DE GORDIANO, JALISCO
ADMINISTRACIÓN 2015-2018**



LIC. JOSÉ LUIS AMEZCUA ARIAS
PRESIDENTE MUNICIPAL



LIC. LILIANA RAMÍREZ PANDURO
SÍNDICO MUNICIPAL



LIC. GILBERTO PALOMERA CONTRERAS
SECRETARIO GENERAL



LIC. GERARDO GUZMAN BARRERA
ENCARGADO DE LA HACIENDA MPAL.

**C. MARÍA GUADALUPE CHÁVEZ BARRAGAN
PRESTADOR DE SERVICIOS**

ESTA HOJA DE FIRMAS FORMA PARTE DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NO. 052/07/2017 CELEBRADO CON LA C. MARÍA GUADALUPE CHÁVEZ BARRAGAN.

